

Seminario:

Evaluación de la ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo: impacto en la exposición al humo ambiental de tabaco y en el consumo activo de tabaco
Grupo de investigación 18, CIBER ESP, en colaboración con SEE.
Barcelona, 10 de Marzo 2008

Resumen de las ponencias

Sesión 1: Impacto de la ley en la exposición al humo ambiental de tabaco: valoración a través de encuestas poblacionales

Ponente: Lucía Díez. Instituto de Salud Pública de Madrid

Relator: Esteve Saltó. Dirección General de Salud Pública, Catalunya.

Respecto al estudio presentado (SIVFRENT-Estudio impacto ley tabaco) se comentan algunos aspectos relacionados con el diseño del estudio: una encuesta específica previa a la ley (2005) mediante encuesta telefónica en 1.750 personas, con una tasa de respuesta (TR aquí hi havia, a paeu de pàgina la fórmula de la taxa de desposta que veig que s'ha eliminat) del 77%, y luego dos cortes sobre el sistema SIVFRENT (también telefónicamente) en los años 2006 y 2007 a unas 2.000 personas por año (TR: 64%). Aunque la fuente de datos varió (en el pre: tarjeta sanitaria / en los post: abonados a Telefónica) y disminuyó la tasa de respuesta, las preguntas y los entrevistadores eran exactamente iguales en las tres cortes, lo que aumenta la validez interna del estudio. Está previsto realizar un seguimiento sobre la cohorte (encuestada en 2005). El SIVFRENT como sistema de vigilancia tiene una larga y consolidada trayectoria, por lo que este estudio constituye una aportación sólida y prácticamente única en el contexto español. En el transcurso de la discusión se comentan algunos aspectos muy concretos, entre ellos se señala que quizás no se está recogiendo suficientemente la exposición en ciertos entornos como los transportes u otros lugares "intermedios". También se comenta que no existe un verdadero "gold standard" claro y único en relación a los cuestionarios a utilizar, aunque se ha progresado hacia una cierta estandarización en los últimos tiempos.

Con respecto a las encuestas telefónicas (CATI), se valoran en general como un buen instrumento de recogida de información, aunque el aumento constante del móvil (vs fijo) puede complicar el futuro de esta metodología de encuesta. En cuanto a las encuestas de manera general (personales o telefónicas) se comenta que pueden estar entrando en una fase de "crisis" por razones ligadas a la población (mayor movilidad, llegada de inmigrantes con dificultades derivadas del idioma y de otros aspectos, tendencia a la sobrerrepresentación de ciertos estratos con nivel socioeconómico y cultural más elevado, etc...); en relación al trabajo de campo, se comenta la creciente dificultad para encontrar teleoperadores (en encuestas telefónicas) y personal entrevistador (en la encuestas personales) con una mínima capacitación para el trabajo.

Aunque se considera importante intentar seguir explorando la concordancia entre la auto-declaración y ciertos marcadores biológicos o aéreos, se concluye que difícilmente se puede lograr una verdadera validación de las encuestas por este medio, ya que se están midiendo cosas distintas.

En relación a los cuestionarios que recogen la exposición al humo ambiental de tabaco, se discute acerca de la validez y utilidad de la valoración subjetiva obtenida. En este sentido, se comenta que puede existir una importante variabilidad cultural (o por otras razones) que invalide parcialmente esta información, probablemente produciendo una subestimación de la exposición. Se sabe también que la salud auto-percibida es muy diferente según las personas y las situaciones. Por ejemplo, las

embarazadas presentan una “sensibilidad” (percepción) mayor a estas exposiciones. Existen estudios realizados con entrevista personal (Cornellà) o telefónica (SEPAR) en los cuales se ha intentado validar con mediciones ambientales o biomarcadores la auto-declaración. Se ha visto que la validez es superior en relación a la exposición en el hogar, disminuyendo en el entorno laboral, ocio y transportes.

Por otro lado, hay que considerar que estos cuestionarios recogen información referente a percepciones (por ejemplo, “Cree Ud. estar expuesto en un lugar concreto....”) y también sobre opiniones (p.e. “Se debería ser más rígido en los bares y restaurantes...”). Son dimensiones distintas ya que mientras las opiniones son bastante fiables, en las percepciones intervienen algunos factores como el hecho de que estamos tratando de exposiciones muy diversas: en el hogar (más de 50h semanales), en el trabajo (entre 35 y 40h semanales), en el ocio (5h-7h aproximadamente por semana).

Finalmente se comenta que la sensibilidad y especificidad de estos cuestionarios pueden no ser muy elevadas, aunque si se mantienen en el tiempo y no varían en los sucesivos cortes o seguimientos, pueden permitir una cierta monitorización. La cuestión es si la ley 28/2005 puede haber cambiado en cierto modo las respuestas de la población y variado pues la sensibilidad/especificidad de los cuestionarios. No se alcanza un acuerdo sobre este punto.

Sesión 2: Assessment of the Spanish law with airborne markers and biomarkers: results and main lessons from the current studies.

Ponentes:

M^a José López. Studies of nicotine

Esteve Fernández. Studies of cotinine

Rodrigo Córdoba. Studies of particles

Relatora: Mónica Pérez-Rios

Después de la implantación de la Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo se diseñaron diferentes estudios que tenían como objetivo estimar el impacto de la Ley a nivel poblacional. En la sesión 2 se presentaron 3 estudios que valoraban el impacto de la Ley empleando cada uno de ellos un marcador diferente de exposición a humo ambiental de tabaco (HAT).

La primera ponente, M^a José López, presentó la evaluación de la Ley en lugares de trabajo públicos: administración y universidades; privados: menos de 10 trabajadores y más de 10; y de hostelería, antes de la Ley y 2 años después empleando como marcador de exposición la nicotina ambiental. Al igual que en la evaluación de la ley con cotinina el análisis de hostelería tuvo en cuenta la regulación adoptada por el establecimiento después de la Ley: prohibición total de fumar, permitido fumar en áreas habilitadas o permitido fumar. Se analizaron 266 muestras de nicotina recogidas antes y después de la ley. El análisis de las muestras pre-ley indicaron que en el 89.8% de los lugares muestreados había nicotina, mientras que post-ley fue del 67.7%. Post-ley en todos los lugares muestreados el descenso de la concentración de nicotina fue significativo, obteniéndose valores que no superaron $1\mu\text{g}$ de nicotina/ m^3 , excepto en donde no había una prohibición total de fumar, donde la concentración de nicotina continuó muy alta, mediana de concentración: $39.8\mu\text{g}/\text{m}^3$.

El segundo ponente, Esteve Fernández, presentó una evaluación de la Ley en hostelería empleando un biomarcador de exposición, la cotinina. El trabajo presentado se centraba en el seguimiento de una cohorte de 117 camareros no fumadores durante 2 años en España y un grupo control formado por 20 camareros no fumadores de Andorra y Portugal. En los camareros se determinaron los niveles de cotinina en saliva y se evaluó la frecuencia de síntomas respiratorios en 2 momentos temporales, los meses comprendidos entre octubre-diciembre del año 2005 (pre-Ley en España) y en el 2006 (post-Ley en España). A pesar de las limitaciones que pueda tener el

estudio, como por ejemplo el muestreo de conveniencia o el limitado tamaño muestral, cuando se tuvo en cuenta la regulación del local estudiado los resultados mostraron un impacto heterogéneo de la Ley en España. Solo en aquellos locales en donde se prohibió fumar el descenso, tanto de las concentraciones de cotinina como de síntomas respiratorios, fue significativo tras la implantación de la Ley. En Andorra y Portugal, tal y como cabía esperar, no hubo cambios. Tras el análisis de los resultados la conclusión fue la insuficiente protección que la Ley da a los trabajadores de la hostelería.

El tercer y último ponente, Rodrigo Córdoba, presentó la medición ambiental de partículas finas (peso molecular 2.5) en 50 locales de hostelería divididos en función de su superficie: mayores o menores de 100 m². Destacó entre sus resultados la elevada cantidad de partículas obtenidas cuando se llevó a cabo la medición en la zona de fumadores y que la concentración de partículas obtenida en la zona de no fumadores triplicaba la concentración de partículas medidas en el exterior del local en el mismo momento.

Sesión 3. Cambios en el consumo: impacto de la ley y otros factores.

Ponente: J.R. Villalbí

Relator: Agustín Montes

La disminución de la prevalencia de tabaquismo depende de la disminución de la incidencia, del aumento de los abandonos y de la mayor o menor mortalidad de los fumadores de la población (a su vez en función de la prevalencia).

La edad de inicio se concentra en la población española entre los 12 y 18 años (media 16 años), y ha descendido en el último decenio. Los indicadores de la incidencia pueden ser varios, y cada uno expresa una faceta de la iniciación: Edad de inicio, Porcentaje de jóvenes que han experimentado con el tabaco, Porcentaje de jóvenes que fuman regularmente, Porcentaje de jóvenes que fuman diariamente... Se pueden plantear problemas metodológicos con los alumnos repetidores si las encuestas se realizan por curso y no por edad.

La prevalencia ha disminuido claramente entre los varones españoles en las tres últimas décadas (antes de la entrada en vigor de la ley). Sin embargo en las mujeres se ha incrementado en la primera parte de este período para mantenerse estable en la segunda mitad, lo que ha provocado un acercamiento de la prevalencia entre hombres y mujeres en los últimos años. En el análisis de la prevalencia deben tenerse en cuenta, además de los variables clásicas como el sexo y edad, la clase social y la inmigración.

Las ventas de cigarrillos han disminuido después de la entrada en vigor de la ley. Sin embargo es difícil valorar este cambio debido a diferentes factores que provocan confusión: cambios en el contrabando, la existencia de ventas transfronterizas y a turistas, y el acopio de existencias antes de la subida de precios.

En el control del tabaquismo se pueden poner en marcha diferentes medidas preventivas que tendrán también diferentes repercusiones en la población. La subida del precio del tabaco mediante impuestos provocará un aumento de abandonos (sobre todo en la población menos rica), así como la disminución de la incidencia en menores. La prohibición de fumar en lugares de trabajo y lugares públicos provocará una disminución del consumo, un aumento de cesaciones en la población trabajadora, una menor visibilidad del tabaco, lo que provocaría una disminución de la incidencia en menores, y por último una disminución de la exposición al HAT. Por su parte el control de la publicidad provocaría una disminución de la incidencia en menores y un mayor

éxito en las cesaciones, con menor recaída. El incremento de la información, de la sensibilización y de las advertencias sanitarias provocarán un incremento de los intentos de cesación. Y por último, el incremento de la ayuda a los fumadores para dejar de fumar con la intervención mínima en el ámbito de la APS provocará más intentos de cesación, y las intervenciones más intensas conllevarán menos recaídas y más éxitos.

La medida del impacto de las intervenciones debe tener en cuenta la historia natural del fumar. No todos los fumadores se encuentran en la fase de acción por lo que medir el impacto del programa únicamente con la tasa de abandonos puede llevar a interpretaciones incorrectas.

La discusión del proyecto de la ley 28/2005 supuso un debate social importante y su entrada en vigor supuso un cambio radical en lo referente a la reducción del HAT, la reducción de los puntos de ventas y la desaparición de la publicidad. También ha conllevado un aumento del presupuesto para el control del tabaquismo con campañas institucionales y transferencias a las CCAA, así como un aumento de las opciones de tratamiento con su inclusión en el catálogo de prestaciones de SNS, el incremento de opciones y redes, y la aparición de esquemas de financiamiento de fármacos.

La situación actual y futura del tabaquismo en España viene condicionada por el envejecimiento de la población española. Este cambio demográfico provoca que el número potencial de personas que puedan iniciarse en el consumo de tabaco disminuya, así como que el grupo poblacional en que se abandona el consumo de tabaco aumente. Por otra parte la incorporación de los nuevos inmigrantes puede cambiar los factores anteriores.

Fumar es cada vez más minoritario, sin embargo pueden surgir más desigualdades dado que los grupos desfavorecidos han disminuido en menor proporción el consumo. Para aumentar la eficacia de las intervenciones se hace necesario un mayor conocimiento de los grupos más refractarios a las mismas.

Entre las acciones para el futuro caben destacar:

- Abordar el HAT en la restauración y hostelería: Es un deber para con los trabajadores de este sector y ayudará aún más a desnormalizar el fumar.
- Igualar el precio de las diferentes labores de tabaco, no sólo entre los cigarrillos.
- Provocar más abandonos con campañas mediáticas y el refuerzo de la APS
- Establecer programas de tratamiento intensivo para los grupos más necesitados.

Ponente: Ignacio Gonzalez

Relator: Albert Moncada

Los datos relativos a las ventas de productos del tabaco en España reflejan contradicciones ya que a pesar del aumento constante de los precios, las ventas no han disminuido, poniendo en duda la elasticidad. El motivo hay que buscarlo en las compras realizadas por los extranjeros (atraídos por precios mucho más bajos), en los altos niveles de contrabando que se han dado hasta hace pocos años y en la aparición de marcas de bajo coste.

Así pues, para estimar el posible impacto de la entrada en vigor de la ley es necesario recurrir a modelos matemáticos que controlen estos aspectos. A partir de modelos de series temporales, y apoyándose en datos de prevalencia de encuestas de consumo (CIS), se puede concluir:

1. Una vez descontado el consumo por extranjeros, se confirma que la demanda es elástica, de acuerdo con las previsiones de la OMS y del Banco Mundial

2. Las marcas de precio reducido no han comportado un cambio de hábitos, sino que se producen cambios súbitos entre ellas.

3. Que la entrada en vigor de la ley podría haber supuesto una reducción del consumo entre la población residente en España del 8%, aunque los últimos datos apuntarían hacia una posible desaceleración de los efectos de la ley.

Como conclusión final, la información de las ventas de cigarrillos no pueden considerarse como un indicador directo del consumo por parte de la población residente en España, y que el enorme volumen de exportaciones hace que sea preciso considerar un modelo que integre a su vez dos submodelos, el del consumo del tabaco rubio (afectado por las ventas en el extranjero) y el del tabaco negro (no afectado). Por tanto, por si solos, los datos relativos a las ventas de cigarrillos no servirían para evaluar, directamente, el impacto producido por la ley.

Resumen y conclusiones.

A partir de las ponencias y especialmente de la discusión que tuvo lugar a lo largo de la Jornada, se pone de relieve la necesidad de disponer de indicadores fiables para la monitorización del tabaquismo y la evaluación de las medidas de regulación y prohibición de consumo. En relación al tabaquismo pasivo, se señalan algunas limitaciones de las encuestas, que en general son consideradas válidas y fiables, a pesar de que existen escasas evidencias empíricas de validez que hayan utilizado un "gold standard" de referencia. Por otro lado se evidencian crecientes dificultades en los aspectos operativos, derivadas de problemas de comprensión del idioma con el aumento de la población inmigrante, de la dificultad creciente de localizar a las personas seleccionadas, o de la diversidad de los operadores y sistemas de telefonía, entre otras cuestiones. En el ámbito de los indicadores objetivos, sería interesante replicar en nuestro medio algunos de los estudios que han sido realizados en otros países para establecer las fórmulas que permiten estimar la exposición al humo ambiental de tabaco a partir de la concentración de los distintos marcadores aéreos. Finalmente, se ha señalado que los indicadores macroeconómicos como las ventas de productos de tabaco pueden subestimar el efecto de las normativas reguladoras si aumentan las ventas a población no residente. Globalmente, se puede concluir que todos los indicadores utilizados tienen sus limitaciones, y aunque no cuestionan las conclusiones generales de los estudios realizados hasta la fecha para valorar el impacto de la ley, que en general muestran una tendencia favorable, si hacen necesario considerar los aspectos metodológicos con el fin de mejorar la fiabilidad de las medidas y ofrecer una base más sólida a los estudios de evaluación.